

C.A. MJG/dg.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato de suministro es la adquisición, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

Código CPV: 39100000-3 Mobiliario

La acción reúne los requisitos de los artículo 2,9 apartados 3,4 y 10, apartados 4,5, y 6 del Real Decreto–Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local

Las características específicas del suministro, así como las condiciones en que ha de realizarse vienen determinadas en el Pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante tramitación URGENTE y por el procedimiento ABIERTO, a que se refieren los artículos 96 y 128 de la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de reducción de plazos, en los términos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto–Ley 13/2.009, de conformidad con lo previsto en los artículos 122 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en este Pliego y por las siguientes normas:

- Real Decreto Ley 13/2.009, de 26 de Octubre, por el que se crea el fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local
- Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo , por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 , de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre.

Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, y las restantes normas de derecho administrativo.

Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de prescripciones técnicas.
- El documento en que se formalice el contrato.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución a efectos de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa pudiendo ser recurridos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos establecidos en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Las discrepancias o contradicciones que pudieran surgir entre el Pliego de cláusulas económico administrativas y el Pliego de cláusulas técnicas se resolverán conforme a lo establecido en el primero de los Pliegos.

Todos los plazos señalados en este Pliego, salvo que expresamente se diga otra cosa, se entienden referidos a días naturales.

CUARTA. CUMPLIMIENTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.- La entrega e instalación de los bienes objeto del contrato se efectuará en el plazo máximo de SEIS (6) MESES, a contar desde el siguiente a la firma del contrato administrativo, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2010.

QUINTA. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 166.379,31 € (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UNO) más la cantidad de 26.620,69 €, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 193.000 €.

Este precio, excluido el I.V.A., supone el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

SEXTA. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.- El proyecto se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de Octubre, y se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2010.

SÉPTIMA. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.- El pago se efectuará una vez recibido el objeto del contrato a que se refiere la cláusula 1 y expedida la declaración de recepción de conformidad, ya sea parcial o total, tal como disponen los artículos 200 y 269 de la Ley de contratos del Sector Público .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 del Real decreto- Ley 13/2009, de 26 de Octubre, se abonará al contratista el precio del contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la recepción de conformidad.

El contratista tendrá derecho a percibir también abonos a cuenta en los términos establecidos en los artículos 200.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. En todo caso, se le exigirá la constitución de garantía en forma de aval, u otra admitida por la Ley.

OCTAVA. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar que enumera el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en los artículos 63, 64 y 66 de la mencionada Ley.

Así mismo, las empresas no comunitarias deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrará un representante o apoderado único.

NOVENA. GARANTÍA DEFINITIVA.- El adjudicatario del suministro deberá, una vez comunicada la adjudicación provisional, depositar una garantía definitiva que será del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el caso de efectuarse la garantía mediante talón conformado o cheque bancario, aval o seguro de crédito y caución, se ingresará en la Caja de la Corporación. Si se realizara en metálico deberá ingresarse en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad. En este caso el resguardo acreditativo del ingreso se canjeará por la Carta de Pago, veinticuatro horas después del ingreso. El horario de la Caja de la Corporación, es de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

En caso de optar por aval bancario, se realizará según modelo del Anexo III.

De conformidad con lo previsto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse antes de la adjudicación definitiva, es decir, dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la no adjudicación definitiva.

DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

10.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9 a 14:00 horas, y de lunes a viernes durante los OCHO (8) DÍAS siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A efectos de finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

No se pueden admitir proposiciones por medios electrónicos, informáticos o telemáticos al no disponer el Ayuntamiento de Pinto de un programa informático para tal fin.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del contenido de las

cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen en el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

10.2.- Formalidades.- Las proposiciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, y se titularán "*Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el suministro, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID)*" constando el nombre del licitador y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros tres sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados denominados SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C", en cada uno de los cuáles se hará constar su contenido y el nombre del licitador de la forma que se indica:

A) En el **SOBRE "A"**, titulado "*Documentos generales para tomar parte en el procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el suministro, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID)*", se incluirá la siguiente documentación administrativa:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:
 - (a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas por fotocopia compulsada, o Escrituras de constitución, adaptación, modificación de la Sociedad Mercantil, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
 - (b) Poder Bastanteado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto, cuando se actúe por representación y presentación de fotocopia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación.

Para proceder al Bastanteo de Poder, los licitadores deberán personarse en el Ayuntamiento, con una antelación mínima de 24 horas a la finalización del procedimiento, debiendo aportar D.N.I. de quien actúa por representación (original o fotocopia compulsada), Escrituras de poder, de constitución, adaptación, modificación de la Sociedad (por originales o fotocopias compulsadas), así como una declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.

- (c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.
2. Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, según Anexo II.
 3. Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera según lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante los siguientes medios:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 4. Acreditación de la solvencia técnica según lo previsto en el art. 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante los documentos señalados en la cláusula 6ª del Pliego de prescripciones técnicas.
 5. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
 6. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con el Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

Quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que

se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), modelos de cotización TC1 y TC2 (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias conforme establece el artículo 49.1 apartado d) de la Ley de Contratos del Sector Público (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).

7. Declaración por la que el licitador se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores, Prevención de Riesgos Laborales y demás normas sobre la materia.
8. Declaración responsable firmada por el licitador en la que se comprometa a suscribir seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 400.000 €.

El adjudicatario provisional en el mismo plazo que se detalla en el apartado 6º, deberá presentar copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

9. Escrito firmado por el licitador en el que conste la dirección, e-mail, número de teléfono, número de fax, y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sean precisos realizar durante el procedimiento selectivo.

B) En el **SOBRE "B"**, denominado "*Proposición técnica para tomar parte en el procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el suministro, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID)*", se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor y se presentarán cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y en particular, deberán incluirse los siguientes:

1. Proyecto descriptivo de acuerdo con lo especificado en el Pliego de prescripciones técnicas y con los aspectos puntuables

relacionados en los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 7ª del mencionado Pliego.

2. Declaración jurada de aquellos compromisos especiales y mejoras adicionales a las prescripciones mínimas que los licitadores estimen incluir en su plica, que sean valorables en cuanto al procedimiento, y que se presentan como variantes.
3. Declaración firmada de la empresa sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato.

C) En el **SOBRE "C"**, denominado "*Proposición económica para tomar parte en el procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el suministro, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID)*", se incluirá el siguiente documento:

1. Oferta económica, una sola proposición formulada estrictamente conforme al modelo que figura como Anexo I a este Pliego. No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Todos los documentos que formen parte de la proposición, es decir, la documentación general, la proposición técnica y la oferta económica deberán estar redactados en castellano.

Asimismo, todos los documentos que se presenten en los Sobres "A", "B" y "C" deberán ser originales o copias compulsadas.

UNDÉCIMA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

11.1.- La adjudicación recaerá en el ofertante que en conjunto haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y no pudiendo declararse desierta la licitación si existe alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios objetivos que figuran en el presente Pliego.

11.2.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar ante la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de enero de 2009, según lo establecido en el artículo 295 apartado 1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.3.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el **SOBRE "A"**, el martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en un acto no público.

Con anterioridad se procederá a la apertura por los Técnicos Municipales (Secretario General de la Corporación, Interventora Municipal, Técnico/a del Área correspondiente y Secretaria delegada de las Mesas de Contratación) quienes emitirán y darán cuenta a los miembros de la Mesa de un informe relativo a la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE "A".

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Los defectos subsanables o insubsanables apreciados serán publicados en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios de esta Entidad, a efectos de la notificación prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de Noviembre de 1992), comenzando, en su caso, el cómputo del plazo concedido para la subsanación de los defectos calificados como tales, el día inmediatamente posterior.

11.4.- Actuación de la Mesa de Contratación.- El acto de apertura de proposiciones técnicas será público y la convocatoria de fecha y hora de su celebración se anunciará en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que se celebre.

La Mesa iniciará su actuación dando cuenta del resultado de la calificación de documentación general presentada por los licitadores en el SOBRE "A", indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerían en el Acta.

Cualquier asistente, a propia petición podrá examinar la documentación presentada, que a tal efecto señale.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura del **SOBRE "B"** y dará cuenta de las proposiciones técnicas formuladas por cada uno de los licitadores.

Terminado el acto público de apertura del SOBRE "B", la Mesa elevará el Acta correspondiente en la que se recogerán las observaciones que estime pertinentes, así como la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor por un organismo técnico especializado, remitiendo toda esta documentación a los Servicios Técnicos Municipales para que por aquellos se emitan los correspondientes informes técnicos acerca de la valoración de las proposiciones técnicas presentadas, conforme a los criterios objetivos de adjudicación.

11.5.- El acto de apertura de proposiciones económicas será público y la convocatoria de fecha y hora de su celebración se anunciará en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que se celebre.

La Mesa iniciará su actuación dando cuenta del informe técnico resultado de la calificación de documentación presentada por los licitadores en el SOBRE "B". A continuación se procederá a la apertura del **SOBRE "C"** y a dar lectura de la oferta económica formulada por cada uno de los licitadores. Una vez examinados los sobres se procederá por la Mesa de Contratación, reunida a tal efecto, a formular la propuesta que estime pertinente que elevará al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta tantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

DUODÉCIMA. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, serán los señalados en el Pliego de prescripciones técnicas. Dichos criterios se detallarán en el anuncio de licitación.

DECIMOTERCERA. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de

Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, acordará en resolución motivada la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierta la licitación si no se cumpliera lo previsto en el art. 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, cuando no exista alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios fijados en el Pliego.

La adjudicación provisional será notificada a todos los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación según lo establecido en los arts. 42 y 135.3 de la L.C.S.P. Al efectuar dicha notificación se requerirá al adjudicatario para que aporte la documentación necesaria y constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula novena.

La adjudicación provisional deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días naturales, contados desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones y se elevará a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b) del Real Decreto-Ley 13/2.009 de 26 de Octubre. La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a todos los participantes en la licitación y se publicará conforme a lo establecido en el artículo 138 de la L.C.S.P.

DECIMOCUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación del suministro en documento administrativo dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, según lo establecido en el artículo 140.1 de la L.C.S.P., constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

La Administración podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado este, siempre que, en su caso, se haya constituido la garantía correspondiente.

DECIMOQUINTA. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos y obligaciones:

- (a) Todos los anuncios que genere la licitación (incluidos los de boletines oficiales y prensa) hasta un máximo de 3.000 €, y los preparatorios y de formalización del contrato.
- (b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- (c) Asumir el pago del I.V.A., si se devengara.
- (d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- (e) Los gastos de entrega, transporte e instalación del suministro.

DECIMOSEXTA. INDEMNIZACIÓN AL CONTRATISTA.- El contratista no tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubiera producido por pérdidas, averías o perjuicios en los bienes antes de su entrega, salvo que la Administración hubiera incurrido en mora al recibirlos.

DECIMOSÉPTIMA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.- El órgano de contratación podrá designar una persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMOCTAVA. PENALIDADES.- Se impondrán penalidades al contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas a continuación:

a) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ejecución establecidas en este Pliego dará lugar a la imposición al contratista de las siguientes penalidades.

Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato. Salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

Se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, o sobre la garantía conforme al artículo 196.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato, y en todo caso, se comprobará al tiempo de la recepción de la prestación.

b) Por cumplimiento defectuoso. Se impondrán penalidades por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos.

Si al tiempo de la recepción, la prestación no se ajustara a las prescripciones establecidas para su ejecución.

Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato. Salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

En todo caso, la imposición de la penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

c) Por incumplir criterios de adjudicación. Se impondrán al contratista penalidades por incumplir los criterios de adjudicación en los siguientes términos.

Si durante la ejecución del contrato o al tiempo de su recepción se aprecia que, por causas imputables al contratista, se ha incumplido alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta. Para considerar que el incumplimiento afecta a un criterio de adjudicación será preciso que al descontarse un 25 por 100 de la puntuación obtenida por el contratista en el criterio de adjudicación incumplido, resultara que su oferta no había sido la mejor valorada.

Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato. Salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

d) Por demora. Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora tanto en relación con el plazo total como con los plazos parciales establecidos, se estará a lo

dispuesto en el artículo 196 de la Ley de contratos del Sector Público en cuanto a la imposición de estas penalidades.

DECIMONOVENA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Contratos del Sector Público. Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

- 1.- El cumplimiento no defectuoso del contrato.
- 2.- El cumplimiento de los criterios de adjudicación.
- 3.- El cumplimiento de las condiciones de ejecución.

VIGÉSIMA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas generales de resolución de los artículos 206 y 275 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto a la aplicación de las causas y efectos de resolución, se estará a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 276 de la mencionada Ley.

VIGESIMOPRIMERA. PLAZO DE GARANTÍA.- El plazo de garantía será de dos años y comenzará a partir de la fecha de la recepción.

VIGESIMOSEGUNDA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.- De conformidad con el art. 90 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía sin que existan objeciones por parte de la Administración por el cumplimiento del mismo, se dará curso a la devolución de la garantía definitiva en los términos previstos por la vigente legislación, siempre que la misma no se halle afectada a responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la misma.

VIGESIMOTERCERA. RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES.- Transcurrido UN (1) MES desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por este Ayuntamiento.

VIGESIMOCUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de cláusulas administrativas

particulares o elementos administrativos, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley antes mencionada, Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en las demás normas establecidas aplicables a la contratación de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en la normativa específica vigente sobre el objeto del contrato.

Las discrepancias o contradicciones que pudieran surgir entre el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas se resolverán conforme a lo establecido en el primero de los Pliegos.

VIGESIMOQUINTA. JURISDICCIÓN COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

VIGESIMOSEXTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 198 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VIGESIMOSÉPTIMA.- Corresponde a la Administración la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

En Pinto, a 31 de mayo de 2010

**LA TÉCNICO JEFE
DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: D^a. M^a. Jesús García Pérez

INFORME DE SECRETARÍA

Examinado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que antecede y que habrá de regir el procedimiento abierto urgente para adjudicar el suministro, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID), se considera que el mismo reúne todos los requisitos exigibles por la legislación vigente, por lo que no existe inconveniente en que, previa su aprobación por el Órgano competente, por el Departamento de Contratación se inicien los trámites encaminados a la contratación de empresa o persona física que lleve a cabo el objeto del contrato.

Pinto, a 31 de mayo de 2010

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Esteban Fernández Mateos

ANEXO I (MODELO DE PROPOSICIÓN)

D/D^a....., con domicilio en
 , calle , nº , NIF nº
 . (en el caso de actuar en representación como apoderado de
 , con domicilio en , calle
 , nº , CIF o NIF nº ,
 teléfono , fax , enterado de la solicitud de
 proposiciones del Ayuntamiento de Pinto así como de las condiciones
 y requisitos para concurrir al procedimiento abierto urgente, tramitado
 para adjudicar el suministro, montaje e instalación de mobiliario para el
 Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para
 Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID),
 cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de la
 misma.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de cláusulas
 administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por
 los que se rige la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus
 cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas
 para contratar con la Administración, y se compromete en nombre ...
 (propio o de la empresa que
 representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta
 sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de
 €/anuales (EN LETRA Y NÚMERO), que supone un tanto
 por ciento de rebaja del %, más la cantidad de €,
 en concepto de % de I.V.A., lo que hace un **total de**
.... € (EN LETRA Y NÚMERO)

..... , a ... de de 201..

(FIRMA DEL PROPONENTE)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.-

ANEXO II
(MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a....., mayor de edad, con domicilio en, calle
....., nº y NIF nº, (En el caso de actuar en representación como apoderado de
....., con domicilio en, calle
..... nº CIF o NIF)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no se halla incurso (caso de actuar en representación: Que ni la empresa a la que representa, ni los administradores de la misma se hallan incursos) en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición para contratar con la Administración, a que se refiere el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 390/96, de 18 de Mayo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Pinto, expido y firmo la presente declaración en Pinto, (Madrid), a de de 2.....

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.-

ANEXO III (MODELO DE AVAL)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)..... NIF con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avenida C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados)..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

a:(nombre y apellidos o razón social del avalado)..... NIF en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía), para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA (EXpte.: 033/10), ante el Ayuntamiento de Pinto, por importe de euros (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), con sujeción a los términos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

.....(lugar y fecha)
..... (razón social de la entidad)
.....(firma de los Apoderados)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA
C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia:

Fecha:

Nº Código:

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20605 *Resolución del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) por la que se convoca el procedimiento abierto urgente para adjudicar el suministro, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto, financiado con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinto.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Pinto.
 - 2) Domicilio: Plaza la Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Pinto, 28320.
 - 4) Teléfono: 912483700.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-pinto.es.
 - d) Número de expediente: 033/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de mobiliario para edificio de discapacitados y área deportiva.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Según la cláusula 4.^a del pliego.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Según la cláusula 7.^a del pliego de prescripciones técnicas.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 166.379,31 euros. IVA (%): 16%. Importe total: 193.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5%.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación. A efectos de finalización el sábado será inhábil, siendo la fecha límite el día siguiente hábil posterior.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pinto.
 - 2) Domicilio: Plaza la Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Pinto, 28320.
8. Apertura de Ofertas:
 - a) Dirección: Plaza la Constitución, 1.

- b) Localidad y código postal: Pinto, 28320.
 - c) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios, con al menos un día hábil de antelación a la fecha de celebración.
9. Gastos de publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o copias compulsadas.

Pinto (Madrid), 1 de junio de 2010.- Concejal Delegado de Contratación.

ID: A100045791-1

C.A. MJG/dg.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

DURACIÓN DEL CONTRATO: La entrega e instalación de los bienes objeto del contrato se efectuará en el plazo máximo de SEIS (6) MESES, a contar desde el siguiente a la firma del contrato administrativo, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2010.

TIPO DE LICITACIÓN: 166.379,31 € (CIENTO SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN EUROS) más la cantidad de 26.620,69 €, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 193.000 €.

EXPEDIENTE: El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el perfil del contratante (www.ayto-pinto.es), durante el plazo de presentación de plicas.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: El plazo para presentar proposiciones será hasta el día 17 de junio de 2010. Las proposiciones se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9 a 14:00 horas.

MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura pública de las proposiciones técnicas se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Pinto, a las 10:15 horas del día 28 de junio de 2010.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de enero de 2009.

En Pinto, a 9 de junio de 2010

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D. José Miguel Govantes Sousa

C.A. MJG/mv.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE C “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto.

APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE C “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”:

- a) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
- b) Localidad y Código Postal: Pinto 28320.
- c) Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Pinto.
- d) Fecha y hora: El jueves día 21 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de enero de 2009.

En Pinto, a 18 de octubre de 2010

EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Miguel Govantes Sousa

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Noviembre de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

2.4 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO , MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y AREA DEPORTIVA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 2 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo sobre la adjudicación provisional del contrato de SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), a la empresa "Sutega Mobiliario, S.L.".

Visto que el adjudicatario provisional, con fecha 18 de noviembre de 2010, ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la formalización del contrato administrativo, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), a la empresa SUTEGA MOBILIARIO, S.L., por el importe de 133.000,00 euros, más el I.V.A. correspondiente, y con arreglo a su propuesta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a treinta de Noviembre de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Noviembre de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

2.1 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Técnica de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Mayores, con fecha 6 de octubre de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de octubre de 2010 en el que se dictamina que la oferta presentada por la empresa “Sutega Mobiliario, S.L.”, se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro, montaje e instalación de mobiliario para el centro de asistencia terapéutica y de rehabilitación para discapacitados y área deportiva del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), a la empresa SUTEGA MOBILIARIO, S.L., por el importe de 133.000,00 euros, más el I.V.A. correspondiente, y con arreglo a su propuesta.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 6.650,00 euros, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Certificado de la Delegación de Hacienda, modelos de cotización TC1 y TC2, Certificado de la



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto y copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a tres de Noviembre de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de mayo de 2010, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio de la Concejala de Bienestar Social, Igualdad y Mayores, donde se expresa el interés en la contratación del SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), en el marco del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Técnica de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Mayores, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente”.

La Junta de Gobierno local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del referido expediente con los efectos previstos en el art. 96 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 17 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro, montaje e



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

instalación de mobiliario para el Centro de Asistencia Terapéutica y de Rehabilitación para Discapacitados y Área Deportiva del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 166.379,31 euros más la cantidad de 26.620,69 euros, en concepto de 16% de I.V.A., a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 166.379,31 euros más la cantidad de 26.620,69 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 193.000 euros que dicha contratación supone con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre y se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2010.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Técnica de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Mayores, D^a. Concepción Rentero Yuste.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V^oB^o del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a uno de Junio de dos mil diez .

V^o B^o
EL ALCALDE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, conforme a lo estipulado en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y conforme al pliego de prescripciones técnicas.

La finalidad de dicho contrato de suministro responde a la necesidad de dotación de mobiliario para la apertura y puesta en funcionamiento de dicho Centro durante el año 2010, en unas condiciones adecuadas para las personas con discapacidad que utilicen los servicios que se prestarán desde el Centro.

El suministro incluye la distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por el procedimiento ABIERTO de conformidad con lo previsto en la Sección II, sobre Procedimiento Abierto perteneciente al Título I sobre la Adjudicación de los Contratos, del libro III de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERA. PRECIO. El precio del contrato que servirá de base de negociación asciende a la cantidad de 193.000 euros incluido IVA (desglosado en Base Imponible 166.379,31 € más el 16% de IVA, 26.620,69 €).

Las ofertas que se presenten no podrán sobrepasar la cantidad global de los mencionados 193.000 euros IVA incluido (desglosado en Base Imponible 166.379,31 € más el 16% de IVA, 26.620,69 €).

A todos los efectos se entenderán que las ofertas o plicas que se presenten por las empresas, comprenden tanto el precio del servicio como el IVA, que deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado, experimente por ello incremento alguno.

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN. La entrega de los bienes a suministrar, montar e instalar se hará en un plazo máximo de 6 meses a contar desde la formalización del contrato administrativo, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2010.

En el caso de incumplimiento de la fecha ofertada para la entrega e instalación, se establecerá una penalización del 0.5% diario sobre el precio de salida de este procedimiento abierto.

QUINTA. EJECUCIÓN, RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DE LOS BIENES. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista el Ayuntamiento de Pinto.

El contratista estará obligado a realizar todas las operaciones que resulten necesarias para la instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar, considerándose su costo incluido en el precio del contrato.

El contratista será responsable de la calidad de los bienes suministrados, del montaje e instalación de los mismos y de los defectos ocultos que pudieran apreciarse durante el plazo de garantía, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Pinto, o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, en la ejecución del contrato.

El plazo de garantía de los bienes será de dos años como mínimo, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción e instalación de los bienes suministrados y si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, tendrá derecho el Ayuntamiento de Pinto a reclamar al contratista la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesaria y suficiente.

SEXTA. SOLVENCIA TÉCNICA. Según el artículo 66 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo cual se deberá acreditar mediante:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
3. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
4. Documentación que acredite que los bienes suministrados cumplen todas las normativas españolas y/o europeas correspondientes a cada tipo de productos.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Los criterios de adjudicación que servirán de base para el procedimiento de selección del adjudicatario se hará en virtud de lo establecido en el artículo 134 sobre Criterios de Valoración de las Ofertas de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Para la adjudicación del contrato se efectuará una valoración de las proposiciones presentadas vinculadas al objeto del contrato. Para dicha adjudicación se hará una ponderación conjunta de los indicadores técnicos que figuran a continuación, en cada una de las ofertas presentadas por el licitador, y que serán los siguientes:

- **Contratación de trabajadores desempleados para la ejecución del contrato.** La puntuación máxima será de 5 puntos. Se realizará una valoración ponderada en función del número de trabajadores contratados y de las jornadas contratadas para la ejecución del contrato. La máxima puntuación será para la proposición con mayor número de jornadas contratadas; valorándose el resto de propuestas de forma proporcional. El licitador deberá presentar un compromiso por escrito en el que se especifique el número de personas a contratar y el número de días para la ejecución del contrato. Posteriormente en el caso de ser adjudicatario deberá acreditarse dicha contratación.
- **Ampliación del periodo mínimo de garantía sobre la exigida** (2 años) para el mobiliario y material ofertados, de 0 a 5 puntos (siendo 1 punto adicional por cada año adicional de garantía).
- **Baja en el precio de licitación.** La puntuación máxima será de 10 puntos. Se aplicará 1 punto por cada 2% de rebaja sobre el precio de licitación.

No se puntuarán otro tipo de criterios que los recogidos en el presente Pliego de prescripciones técnicas, especificados en el punto séptimo " Criterios de adjudicación "

OCTAVA. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL SOBRE B. En la Memoria descriptiva de los bienes ofertados se deberán incluir al menos, los siguientes apartados:
(Serán excluidas aquellas proposiciones que no se ajusten a la relación de mobiliario que se solicita en este pliego de prescripciones técnicas.)

- Denominación, unidades e importe de cada uno de los bienes ofertados.
- Enumeración de las características técnicas, estéticas y funcionales del mobiliario y material a entregar y todos aquellos apartados que los licitadores creen convenientes.
- Estructura organizativa, y la disposición de medios técnicos, materiales y humanos para atender debidamente la ejecución del contrato.
- Catálogo específico del material o muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar.

- Cuantos documentos a juicio del licitador sean convenientes para el mejor conocimiento de su oferta.

NOVENA. BIENES A SUMINISTRAR. Los bienes a suministrar, montar e instalar son los que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que las medidas de los distintos bienes a suministrar son aproximadas, según las medidas estándar comerciales de este tipo de mobiliario. Asimismo los materiales en los que se solicitan los bienes y mobiliarios podrán ser sustituidos por otros de igual o mayor calidad siempre que cumplan la función a la que serán sometidos. Asimismo, el color o colores de los bienes y mobiliario se elegirá una vez adjudicado el montaje e instalación a la empresa seleccionada.

RELACIÓN DE MOBILIARIO A SUMINISTRAR

UNIDADES	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
	RECEPCION E INFORMACION
2	MOSTRADOR T-4 realizado en melamina . Encimera de mostrador en melamina. Mesa de cuatro patas de estructura metálica y sobre en melamina. Tramo de frentes metálicos.
2	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
2	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
2	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
2	PAPELERA estructura metálica. Embellecedores en abertura y base. Acabados negro, grafito. Med: 31*32,5*66h.
2	PARAGÜERO estructura metálica. Soportes cromados. Recogeaguas en ABS negro. Acabados negro, grafito. Med:52*57h.
	SALA DE ESPERA
2	SOFA 2 PLAZAS con estructura de madera con sistemas de cinchas elásticas, revestido de gomaespuma de alta densidad. Patas y brazos metálicas en acabado aluminio. Tapizado.
2	SOFA 1 PLAZA con estructura de madera con sistemas de cinchas elásticas, revestido de gomaespuma de alta densidad. Patas y brazos metálicas en acabado aluminio. Tapizado.
1	MESA pata metálica en acabado aluminio pulido. Sobre en haya natural.
1	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
2	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS.
	ADMINISTRACION. DESPACHO
3	MESA RECTANGULAR Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm,niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
3	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.

3	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
6	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval ,cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
6	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas Impresora Multifunción color: Velocidad impresión B&N y Color: 21 pm Escaner, fotocopiadora, Posibilidad de incorporar tarjeta para fax
1	
2	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS.
3	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.

PSICÓLOGO. DESPACHO	
1	MESA RECTANGULAR. Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm, niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de particulas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
4	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
1	MESA REDONDA Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm. Pata central en cruz, niveladores regulables en su base. Medida 120*75h.
2	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
1	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS.
2	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
DESPACHO. GERENCIA	
1	MESA DESPACHO CON ALA, Estructura del sobre en partículas de madera de 30mm de espesor con recubrimiento melaminico, patas en T de acero embutido doblado y soldado entre si formando unos perfiles de gran resistencia. Dispone de niveladores regulables.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
1	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.

1	MESA REDONDA Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm. Pata central en cruz, niveladores regulables en su base. Medida 120*75h.
4	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
2	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
1	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS. Color a elegir.
2	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
TRABAJADOR SOCIAL. DESPACHO	
1	MESA RECTANGULAR. Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm, niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
4	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
1	MESA REDONDA Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm. Pata central en cruz, niveladores regulables en su base. Medida 120*75h.
2	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
1	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS.
2	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
DESPACHO. DIRECCION	
1	MESA DESPACHO CON ALA, Estructura del sobre en partículas de madera de 30mm de espesor con recubrimiento melaminico, patas en T de acero embutido doblado y soldado entre si formando unos perfiles de gran resistencia. Dispone de niveladores regulables.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. regulación lumbar.
1	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
1	MESA REDONDA Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm. Pata central en cruz, niveladores regulables en su base. Medida 120*75h.

4	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
2	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
1	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS. Color a elegir.
2	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
SALA DE REUNIONES	
1	MESA de juntas con sobre ovalado con 2 patas en madera formando cruz. Acabados laminados en gris, haya o arce. Med. 250*110*30*75h.
10	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
1	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
COMEDOR	
11	MESA CUADRADA Estructura de cuatro patas de haya maciza, con los bordes redondeados. Sin bastidor, con el fin de facilitar el acceso a las sillas de ruedas. Tapa en madera cotrachapada de haya con sobre en estraticado, con cantos macizados en haya.
44	SILLA BRAZOS RECTOS. Estructura en madera de haya maciza tratada de primera calidad y libre de nudos. Cantos y bordes redondeados. Sin tornillos vistos. Asiento y respaldo de madera laminada curvada de haya, recubierta con espuma de poliuretano .
1	APARADOR en madera melaminada de 19mm canteada en PVC de 2mm, compuesto de 4 puertas con estante interior en la parte baja y 4 cajones en la parte superior, con guías metálicas antivuelco. Sobre en estratificado redondeado y macizado en haya .
2	PAPELERA resistente a golpes y a la oxidación, líneas redondeadas, tapa con apertura batiente, fabricada en poetileno. 26l.
COCINA	
1	LAVAMANOS DE PIE construido en acero inoxidable. Pulsador temporizado de accionamiento mediante pie. Mezclador y llaves para la regulación del agua fría y caliente. Válvula de desagüe. Dimensiones : 500*450*1100mm.(altura con grifo).
1	MESA TRABAJO "L" C/SENO, GRIFO DUCHA Y C/HUECO . Construcción en acero inoxidable. Provista de fregadero de 450 x 450 300 mm. y grifo ducha. Hueco en parte inferior.Patas regulables
2	LAVAVAJILLAS Construcción en acero inoxidable.
1	ARMARIO SNACK xterior en acero inoxidable, salvo respaldo. Interior en inoxidable, y fondo con aristas curvas. Patas regulables en inoxidable. Estantes interiores en acero plastificado, regulables en altura. Puertas con dispositivo automático.
1	MESA TRABAJO EN "L" A MEDIDA C/ENCAJE COLUMNA Construcción en acero inoxidable. Encaje a columna. Peto posterior de 100 mm. Patas regulables. Estante inferior. Dimensiones: 3.000 + 1.600 x 700 x 850 mm.
1	MESA GASTRONORM Exterior en acero inoxidable, salvo respaldo. Patas regulables en acero inoxidable. Interior en acero inoxidable. Fondo con aristas curvas. Peto posterior de 10 cm. Cuadro rejilla giratorio, tipo puerta.

1	MESA TRABAJO C/ENCAJE COLUMNA, SENO Y GRIFO Construcción en acero inoxidable. Provista de fregadero de 450 x 450 300 mm. y grifo. Provista de cajonera 4 cajones. Peto posterior de 100 mm. Patas regulables. Estante inferior.
1	MESA TRABAJO EN "L" A MEDIDA C/ENCAJE COLUMNA. Construcción en acero inoxidable. Encaje a columna. Peto posterior de 100 mm. Patas regulables. Estante inferior. Dimensiones: 1.350 + 850 x 700 x 850 mm.
1	ARMARIO CALIENTE Construcción en acero inoxidable. Encimera reforzada con cantos redondeados. Equipada con estante intermedio. Parte inferior caliente, provista de dos puertas correderas de doble pared con aislamiento de poliuretano.
1	FREIDORA A GAS Construcción en acero inoxidable. Capacidad: 1 cuba de 20 litros de aceite. Dotación: 1 cestillo de 315x330 mm ó 2 cestillos de 315x160 mm. Regulación termostática de la temperatura de 60 °C a 195 °C. Encendido automático.
1	COCINA A GAS Construcción en acero inoxidable. Fuegos abiertos con válvula de seguridad y termopares. Pilotos para el encendido. Bandejas recoge grasas extraíbles. Parrillas y quemadores de fundición. Vertederos unitarios en acero inoxidable.
1	ELEMENTO NEUTRO Construido en acero inoxidable. Encimera desmontable. Dimensiones: 425 x 900 x 290 mm.
1	MUEBLE BAJO Construcción en acero inoxidable. Elemento a añadir a los aparatos multifunción de la gama 900 para conseguir un aparato compacto de ½ módulo. Dimensiones: 425 x 900 x 560 mm. * Puertas como opción
1	FRY TOP A GAS Construcción en acero inoxidable. Superficie: 50 dm ² . Placa de asado lisa. Quemador de acero inoxidable con piloto y piezoeléctrico. Control por válvula de seguridad. Bandejas recoge grasas extraíbles. Potencia: 18.00
1	MUEBLE BAJO Construcción en acero inoxidable. Elemento a añadir a los aparatos multifunción de la gama 900 para conseguir un aparato compacto de 1 módulo. Dimensiones: 850 x 900 x 560 mm. * Puertas como opción
1	CHAPA TRASERA PARA REVESTIMIENTO DE BLOQUE CENTRAL EN ACERO NOXIDABLE. Construcción en acero inoxidable. Para revestimiento de bloque central de cocina, con espesor de 1,2 mm.
1	CAMPANA EXTRACTORA CENTRAL, 3200 x 1500. Campana de tipo central. Construida en acero inoxidable. Sistema de recoge grasas en bandeja extraíble. Filtros desmontables y lavables en acero inoxidable. Sistema de iluminación mediante lumínar
COMEDOR AUXILIAR	
6	MESA CUADRADA Estructura de cuatro patas de haya maciza, con los bordes redondeados. Sin bastidor, con el fin de facilitar el acceso a las sillas de ruedas. Tapa en madera cotrachapada de haya con sobre en estraticado, con cantos macizados en haya.
24	SILLA BRAZOS RECTOS. Estructura en madera de haya maciza tratada de primera calidad y libre de nudos. Cantos y bordes redondeados. Sin tornillos vistos. Asiento y respaldo de madera laminada curvada de haya, recubierta con espuma de poliuretano.

1	APARADOR en madera melaminada de 19mm canteada en PVC de 2mm, compuesto de 4 puertas con estante interior en la parte baja y 4 cajones en la parte superior, con guías metálicas antivuelco. Sobre en estratificado redondeado y macizado en haya .
3	PAPELERA resistente a golpes y a la oxidación, líneas redondeadas, tapa con apertura batiente, fabricada en poetileno. 26l.

ALMACEN	
12	M LINEAL DE ESTANTERIA DE ANGULO RANURADO , galvanizadas, con cinco paneles cada una. Perfiles dotados de gran resistencia, paneles fabricados en acero laminado en friso de primera calidad y pintura secada a alta temperatura. Tacos plásticos en las patas.
ASEOS	
2	PAPELERA metálica con cubo interior plástico. Tapa con apertura a pedal Capacidad 5l.
4	ESPEJO DE PARED Espejo de plata con los cantos pulidos, fijado a pared mediante silicona. Medidas aprox: 80*60 cms, a ajustar según acabado de la obra.
6	PORTARROLLOS Portarrollos de papel higiénico industrial apto para rollos de 250/300m. Con ejes de 45 mm. Realizado en acero inoxidable, con acabado a elegir . Visor de llenado. Mecanismo de cierre. Medidas aprox: 25 diámetro * 12 cms.
6	PORTAESCOBILLAS Fabricado en latón, acero inoxidable y vidrio matizado. Medidas 145*400*145mm.
6	PERCHA DOBLE. Fabricada en acero inoxidable, con dos colgadores. Med:85*55*55mm.
2	DISPENSADOR TOALLAS PAPEL. Dispensador de toallas plegado. Fabricado en acero inoxidable, acabado a elegir. Acceso a suministro con mecanismo de seguridad. Capacidad mínima: 400 servicios. Medidas 33*27*13 cms.
2	DOSIFICADOR DE JABON. Dosificador de jabón líquido en acero inoxidable acabado a elegir. Modelo adosado. Válvula antivandálica, que cumpla especificaciones ADA en cuanto a la presión de accionamiento, de sólo 22 N. Capacidad: 1,2 Lts. Medidas 12*7*20 cms.
2	ASIDERO RECTO , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 400mm.
2	ASIENTO ABATIBLE , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 350*350mm.
BAÑOS	
2	PAPELERA metálica con cubo interior plástico. Tapa con apertura a pedal Capacidad 5l. AI72005.
2	ESPEJO DE PARED Espejo de plata con los cantos pulidos, fijado a pared mediante silicona. Medidas aprox: 80*60 cms, a ajustar según acabado de la obra.
2	PORTARROLLOS Portarrollos de papel higiénico industrial apto para rollos de 250/300m. Con ejes de 45 mm. Realizado en acero inoxidable, con acabado a elegir . Visor de llenado. Mecanismo de cierre. Medidas aprox: 25 diámetro * 12 cms.
2	PORTAESCOBILLAS Fabricado en latón, acero inoxidable y vidrio matizado. Medidas 145*400*145mm.
1	PERCHA DOBLE Fabricada en acero inoxidable, con dos colgadores. Med:85*55*55mm.
2	DISPENSADOR TOALLAS PAPEL Dispensador de toallas plegado. Fabricado en acero inoxidable, acabado a elegir. Acceso a suministro con mecanismo de seguridad. Capacidad mínima: 400 servicios. Medidas 33*27*13 cms.

2	DOSIFICADOR DE JABON Dosificador de jabón líquido en acero inoxidable acabado a elegir. Modelo adosado. Válvula antivandálica, que cumpla especificaciones ADA en cuanto a la presión de accionamiento, de sólo 22 N. Capacidad: 1,2 Lts. Medidas 12*7*20 cms.M
2	ASIDERO RECTO , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 400mm.
2	ASIENTO ABATIBLE , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 350*350mm.
2	ASIDERO en Ángulo de 90°, fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 700*700mm.
FISIOTERAPIA Y GIMNASIO	
1	MESA RECTANGULAR . Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm, niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
2	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval ,cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
1	ESCALERA CON RAMPA . Armazón en tubo de acero de diferentes medidas y espesor. Pintura epoxi con tratamiento previo anti-corrosivo endurecido al horno a 200° C. Pasamanos extraíbles y rampa desmontable para permitir su posicionamiento a la derecha a la izquierda.
1	RUEDA DE HOMBRO con estructura de madera y acero. Pintura epoxi con tratamiento previo anti-corrosivo endurecida al horno a 200° C. Guías y soportes a pared cromados. Regulación en altura. Diámetro 90 cm. Sistema central para graduación de resistencia.
1	MESA DE MANO CON PEDAL . Base de madera. Sobre de 100cm x 60cm fabricado en tablero de fibra de madera de 19 mm de espesor rechapada en pino canteado en madera de pino maciza de 2cmx2cm. 25 orificios y un palillo cónico. Patas en madera de pino maciza de 6 cm
1	PARALELAS . Graduables para adultos 3 m. Base madera de haya. Construidas en tubo de acero pintado con base de madera de haya y plegables. Altura regulable de 75 a 130 cm.
2	ESCALERA DE DEDOS . Construida en madera estufada y barnizada
2	POLEA SENCILLA DE PARED . Construidas en tubo de acero pintado al horno y guías cromadas.
4	COLCHONETAS . Tipo thera band 190x60x2,5 cm
4	SILLON CON PEDALIER . Aparato para ejercicio. Se puede graduar el esfuerzo para pedalear. Sistema de regulación de aproximación y altura.
1	ESPEJO de reeducación móvil con luna cuadrículada. Medidas aprox 150x65cm.
2	ESPALDERA de 1 cuerpo en madera de flandes. Medidas aprox 100x270 cm.
6	BALON BOBATH fabricado en PVC, hinchable y de gran resistencia, indicado entre otras cosas, para actividades de psicomotricidad. Med:55cm
2	THERABAND juego de tres niveles de resistencia progresiva en latex elástico. 5.5m cada uno.

1	ULTRASONIDOS GYMMY BYOSONIC DE DOBLE CABEZAL. Aparato de 1/3 Mhz con cabezal DUAL (doble frecuencia) pulsátil y continuo, con protocolos establecidos, cabezal de 5 cm ² , subacuático, potencia de emisión de 0-3 w/cm ² . Incluye material para transporte.
1	T.E.N.S. PORTATIL Digital MPE es un generador de impulsos eléctricos a batería con 5 programas memorizables. Es utilizado en casi todos los tratamientos del dolor, sea post traumáticos como quirúrgicos.
4	CUÑAS posturales interior en material esponjoso no deformable, tapizado en tela lavable e ignífuga M1, de 30*50*15.
4	CUÑAS posturales interior en material esponjoso no deformable, tapizado en tela lavable e ignífuga M1, de 40*50*20.
4	CUÑAS posturales interior en material esponjoso no deformable, tapizado en tela lavable e ignífuga M1, de 50*50*30.
4	CUÑAS posturales interior en material esponjoso no deformable, tapizado en tela lavable e ignífuga M1, de 60*50*40.
1	BIOMBO TRES CUERPOS fabricado en tubo de acero de 25mm y 1,5 de espesor, lacado en epoxi y secado al horno a 200°C, tela plastificada, lavable y desmontable, ruedas giratorias. Med:170h.
1	CAMILLA FISIOTERAPIA. Dos cuerpos, ventanilla facial, sobre con goma espuma de poliuretano de alta densidad.
1	PORTAPAPEL con sistema para corte de papel para camillas, fabricado en inoxidable.
1	BOBINA caja de 6 unidades de papel precortado para camillas.
4	CINCHAS MUÑEQUERAS - TOBILLERAS lastradas con grabado exterior de indicación de peso y tapicería ignífuga M1. 500g.
4	CINCHAS MUÑEQUERAS - TOBILLERAS lastradas con grabado exterior de indicación de peso y tapicería ignífuga M1. 750g
4	CINCHAS MUÑEQUERAS - TOBILLERAS lastradas con grabado exterior de indicación de peso y tapicería ignífuga M1. 1000g
4	CINCHAS MUÑEQUERAS - TOBILLERAS lastradas con grabado exterior de indicación de peso y tapicería ignífuga M1. 1500g
1	GONIOMETRO de manos fabricado en acero inoxidable
1	GONIOMETRO de grandes articulaciones fabricado en acero inoxidable.
1	CINTA METRICA de 2 metros en tela.
1	TABURETE regulable en altura por sistema a gas, asiento giratorio de 350mm. Tapizado en tela lavable e ignífuga color a elegir, base de 5 pies con ruedas giratorias, mástil color negro. Med: Min. 415mm Max. 550mm.
3	BICICLETA estática con pedaleo y remo, monitor electrónico para control de calorías, distancia, velocidad y tiempo de ejercicio.
1	CONJUNTO DE PESAS Ergonómicas de VINILO de 1 a 4 kg. (2 de 1kg - 2 de 2kg - 2 de 3kg - 2 de 4 kg) INCLUYE SOPORTE DE MADERA PARA PESAS.
1	PLANO BASCULANTE MOVIL Eléctrico, desde la posición vertical a la horizontal. Dispone de reposapiés desmontable y cinchas de tórax y extremidades inferiores. Med: 175*75cm
1	CAMILLA DE TRATAMIENTO TIPO BOBAT. Cabecero extra grande para hacer las funciones de respaldo y con orificio facial. Base móvil con mecanismo de elevación de las ruedas. Regulable en altura mediante actuador eléctrico. Med: 200*100*45-95h.

1	CUADRO AYUDA VIDA DIARIA. Graduable en altura. Se incluyen accesorios de manipulación propios del hogar.
---	---

VESTUARIOS	
25	TAQUILLA MODULAR DOBLE SERVICIO verticales, en "L" para mayor aprovechamiento del espacio, fabricada en material fenolico de 10 mm, trasera perforada para ventilación, totalmente enmarcada, cerradura con llave dentada, placa de numeración.
2	BANCO/ PERCHERO modular a juego con las taquillas, estructura en acero con tubos de 30x30x1,5 pintados epoxi, lamas de panel fenolico de 13mm en asiento y respaldo con perchas cromadas ,pies niveladores. medida del banco con perchero incluido 200X39X175H
6	PAPELERA metálica con cubo interior plástico. Tapa con apertura a pedal Capacidad 5l.
4	ESPEJO DE PARED Espejo de plata con los cantos pulidos, fijado a pared mediante silicona. Medidas aprox: 80*60 cms, a ajustar según acabado de la obra.
4	PORTARROLLOS Portarrollos de papel higiénico industrial apto para rollos de 250/300m. Con ejes de 5 mm. Realizado en acero inoxidable, con acabado a elegir . Visor de llenado. Mecanismo de cierre. Medidas aprox: 25 diámetro * 12 cms.
2	PORTAESCOBILLAS Fabricado en latón, acero inoxidable y vidrio matizado. Medidas 145*400*145mm.
2	PERCHA DOBLE Fabricada en acero inoxidable, con dos colgadores. Med:85*55*55mm.
2	DISPENSADOR TOALLAS PAPEL Dispensador de toallas plegado .Fabricado en acero inoxidable, acabado a elegir. Acceso a suministro con mecanismo de seguridad. Capacidad mínima: 400 servicios. Medidas 33*27*13 cms.
4	DOSIFICADOR DE JABON Dosificador de jabón líquido en acero inoxidable acabado a elegir. Modelo adosado. Válvula antivandálica, que cumpla especificaciones ADA en cuanto a la presión de accionamiento, de sólo 22 N. Capacidad: 1,2 Lts. Medidas 12*7*20 cms.M
4	ASIDERO RECTO , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 400mm.
4	ASIENTO ABATIBLE , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 350*350mm.
4	ASIDERO en Ángulo de 90°, fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 700*700mm.
TERAPIA OCUPACIONAL	
4	MESA RECTANGULAR CON PATA REGULABLE EN ALTURA. Sobre laminado de 28mm acabado color a elegir. Estructura perimetral en tubo de acero de 4.5*4.5cm Pata regulable en altura de 62 a 82 cm con paso de 2cm. Med: 2000*900*620/820mm.
18	SILLA APILABLE Estructura metálica acabado aluminio. Carcasa de madera barnizada.
1	PIZARRA MAGNETICA con soporte de gran calidad y durabilidad, laminada de 120*150cm.
6	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
2	PAPELERA resistente a golpes y a la oxidación, líneas redondeadas, tapa con apertura batiente, fabricada en poetileno. 26l.
AULA FORMACIÓN/TRABAJO	

1	MESA RECTANGULAR Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm,niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
8	MESA RECTANGULAR CON PATA REGULABLE EN ALTURA. Sobre laminado de 28mm acabado color a elegir. Estructura perimetral en tubo de acero de 4.5*4.5cm. Pata regulable en altura de 62 a 82 cm con paso de 2cm. Med: 1600*900*620/820mm.
24	SILLA APILABLE Estructura metálica acabado aluminio. Carcasa de madera barnizada.
1	PIZARRA MAGNETICA con soporte de gran calidad y durabilidad, laminada de 120*150cm.
6	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
2	PAPELERA resistente a golpes y a la oxidación, líneas redondeadas, tapa con apertura batiente, fabricada en poetileno. 26l.
	INFORMATICA
1	MESA RECTANGULAR Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm,niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave .Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas, Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.
6	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
1	MESADO. Mesado en ángulo recto para 8 puestos de informática, fabricado en tablero melaminado de 30mm de espesor, canteado en PVC de 2mm. Pies metálicos.
8	EQUIPO ordenador PC de sobremesa, monitor de 19", teclado y ratón.
3	IMPRESORAS de inyección de tinta
3	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
1	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS. Color a elegir.
2	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
	LOGOPEDIA
1	MESA RECTANGULAR Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm,niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas. Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plástico.

1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
2	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
1	PAPELERA metálica forrada de vinilo, aros cromados.
1	MESA REDONDA .Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm. Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm. Pata central en cruz, niveladores regulables en su base. Medida 120*75h.
3	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval, cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
2	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
1	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS. Color a elegir.
1	PIZARRA MAGNETICA con soporte de gran calidad y durabilidad, laminada de 120*150cm.
NEUROPSICOLOGIA	
1	MESA RECTANGULAR. Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm,niveladores regulables en su base. Medida 180*80*75h.
1	CAJONERAS BUC con ruedas, compuesta por 3 cajones con llave. Estructura de partículas de madera de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, canto en ABS, aristas redondeadas. Guías metálicas provistas de rodillos recubiertos con material plastico.
1	SILLA DE OFICINA modelo Vela, con base negra inyectada, mecanismo syncrom y brazos. Regulación lumbar.
2	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval ,cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
1	PAPELERA metalica forrada de vinilo, aros cromados.
1	MESA REDONDA Estructura sobre de 25mm de espesor con recubrimiento melaminico, cantos en ABS de 1,5mm.Estructura en tablero melaminado de 19mm de espesor con cantos en ABS de 1.5mm. Pata central en cruz, niveladores regulables en su base.Medida 120*75h.
3	SILLON CONFIDENTE Modelo Oval ,cuatro patas, con brazos pintados en epoxi negro. Tapizado.
2	MUEBLE ESTANTERIA mixta, puertas ciegas en su parte inferior y estantes graduables vistos en la parte superior. Estructura en tablero de partículas de 19mm de espesor con recubrimiento melaminico, trasera de 10mm de espesor, cantos en ABS, aristas redondeadas.
1	PERCHERO de pie con colgadores orientables en ABS. Color a elegir.
1	PIZARRA MAGNETICA con soporte de gran calidad y durabilidad, laminada de 120*150cm.
APARTAMENTO	
2	CAMA MOD ERGCROMP ELECTRICA CON PATA REGULABLE EN ALTURA. Somier articulado en 4 planos. Accionamiento electrónico mediante motorización de baja tensión (24 voltios).Lecho articulado multilamas de madera de haya embutidas en soportes basculantes de caucho.
2	CABECERO en estructura maciza de haya de 2,7cm, con interior en haya o en color a juego con resto de decoración.

1	MESITA DE NOCHE Individual en contrachapado de haya barnizada de poliuretano en color a determinar. Sobre superior en estratificado anti ralladuras y para soportar recipiente calientes etc.
2	COLCHON POLIURETANO , goma espuma de poliuretano de 30Kg de densidad, espuma no inflamable, según norma UNE 53127. Funda TECNO de poliuretano, transpirable, antibacterias, antiacaros, antihongos e ignifuga M1. Med: 90*190*115cm.
2	ALMOHADA con doble funda MOD ERG-034 con relleno de fibra hueca, conjugada e lilonizada de cuatro huecos. Corte 32mm. Densidad de 12D. Doble funda de algodón lavable.
2	SILLA BRAZOS RECTOS . Estructura en madera de haya maciza tratada de primera calidad y libre de nudos. Cantos y bordes redondeados. Sin tornillos vistos. Asiento y respaldo de madera laminada curvada de haya, recubierta con espuma de poliuretano.
3	SOFA DE DOS PLAZAS RESPALDO MEDIO . Estructura en madera de haya maciza. Cantos y bordes redondeados, sin tornillos vistos. Diseño anatómico curvado en el respaldo para una perfecta adaptación.
2	SOFA DE UNA PLAZA DE RESPALDO MEDIO , Estructura en madera de haya maciza. Cantos y bordes redondeados, sin tornillos vistos. Diseño anatómico curvado en el respaldo para una perfecta adaptación.
1	MESA DE CENTRO con sobre en haya barnizada de poliuretano 4 patas de madera de haya maciza. Medidas: 1250x600x610h.
1	MESA DE RINCON con sobre en haya barnizada de poliuretano 4 patas de madera de haya maciza. Medidas: 600x600x610h.
1	MESA DE COMEDOR Estructura de cuatro patas de haya maciza, con los bordes redondeados. Sin bastidor, con el fin de facilitar el acceso a las sillas de ruedas. Tapa en madera contrachapada de haya con sobre en estratificado, con cantos macizados en haya.
2	SILLA BRAZOS RECTOS . Estructura en madera de haya maciza. Cantos y bordes redondeados. Sin tornillos vistos. Asiento y respaldo de madera laminada curvada de haya, recubierta con espuma de poliuretano.
1	APARADOR en madera melaminada de 19mm canteada en PVC de 2mm, compuesto de 4 puertas con estante interior en la parte baja y 4 cajones en la parte superior, con guías metálicas antivuelco. Sobre en estratificado redondeado y macizado en haya .
1	PAPELERA metálica con cubo interior plástico. Tapa con apertura a pedal Capacidad 5l.
1	ESPEJO DE PARED Espejo de plata con los cantos pulidos, fijado a pared mediante silicona. Medidas aprox: 80*60 cms, a ajustar según acabado de la obra.
1	PORTARROLLOS Portarrollos de papel higiénico industrial apto para rollos de 250/300m. Con ejes de 45 mm. Realizado en acero inoxidable, con acabado a elegir . Visor de llenado. Mecanismo de cierre. Medidas aprox: 25 diámetro * 12 cms.
1	PORTAESCOBILLAS Fabricado en latón, acero inoxidable y vidrio matizado. Medidas 145*400*145mm.
1	PERCHA DOBLE Fabricada en acero inoxidable, con dos colgadores. Med:85*55*55mm.
1	DISPENSADOR TOALLAS PAPEL Dispensador de toallas plegado C/Z. Fabricado en acero inoxidable, acabado a elegir. Acceso a suministro con mecanismo de seguridad. Capacidad mínima: 400 servicios. Medidas 33*27*13 cms.

1	DOSIFICADOR DE JABON Dosificador de jabón líquido en acero inoxidable acabado a elegir. Modelo adosado. Válvula antivandálica, que cumpla especificaciones ADA en cuanto a la presión de accionamiento, de sólo 22 N. Capacidad: 1,2 Lts. Medidas 12*7*20 cms.M
1	ASIDERO RECTO , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 400mm.
1	ASIENTO ABATIBLE , fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 350*350mm.
1	ASIDERO en Ángulo de 90°, fabricado en tubo de acero zincado de 2.5mm de espesor, recubierto en PVC FLEXIBLE de 3mm. Med: 700*700mm.
1	CONJUNTO DE MUEBLE DE COCINA. Altos y bajos, fabricados en tablero melaminado, con frente de puertas en formica.
HUERTO	
1	HUERTO. Realización de 7 mini huertos terapéuticos con diferentes especies.
JARDIN	
1	JARDIN. Dotación de herramientas de jardín, necesarias para el mantenimiento de los huertos terapéuticos.
DECORACIÓN	
6	HIDROJARDINERA fabricada con Polietileno Rotomoldeado, lo que ofrece una gran resistencia. Diferentes colores para encajrlas en los diferentes entornos del Centro. SUMINISTRADA CON DRENAJE, TIERRA Y PLANTA NATURAL. Med: 35*35*35 CUADRADA.
6	HIDROJARDINERA fabricada con Polietileno Rotomoldeado, lo que ofrece una gran resistencia. Diferentes colores para encajrlas en los diferentes entornos del Centro. SUMINISTRADA CON DRENAJE, TIERRA Y PLANTA NATURAL. Med: 35*35* REDONDA.
1	PARTIDA DE ACORTINAMIENTO: ENROLLABLES O VERTICALES EN ZONAS COMUNES EN MATERIAL IGNIFUGO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista las siguientes:

- Entrega, montaje e instalación de los bienes en la fecha establecida en el contrato.
- Tener una garantía por un periodo mínimo de dos años de los bienes entregados.
- Seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 400.000 €.
- Realizar las mejoras ofertadas en la plica.

UNDÉCIMA. OBLIGACIONES BÁSICAS DEL AYUNTAMIENTO. Son obligaciones del Ayuntamiento las siguientes:

- Velar por el correcto cumplimiento del contrato

DUODÉCIMA. RELACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y EL ADJUDICATARIO.

La relación técnica entre el Ayuntamiento y el adjudicatario se canalizará a través de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Mayores.

Los técnicos municipales confirmarán la materialización y calidad de los servicios prestados y podrán recabar del adjudicatario toda la información necesaria sobre la instalación de los bienes. Durante el periodo de instalación y entrega de los bienes se podrá realizar una inspección del servicio, según lo estipulado en este Pliego de prescripciones técnicas.

En el supuesto de graves problemas planteados, el adjudicatario pondrá siempre los términos de los mismos en conocimiento del Ayuntamiento, a fin de adoptar conjuntamente las decisiones oportunas.

Pinto a 26 de Mayo de 2010.

Fdo: Concepción Rentero Yuste
Técnica de la Concejalía de Bienestar Social,
Igualdad y Mayores.